



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

Código Exp.: 2025/407840/955-011/00001 Número Exp.: 8.201.859
Expediente: **SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2025.**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2025

En Rioja a veintiocho de enero de dos mil veinticinco.

ASISTENTES:
Alcaldesa-Presidenta:
D ^a Olga María González Jurado (P.P.)
Tenientes de Alcalde:
D. Antonio Luis Siles González (P.P.)
Concejales:
D. David Nieto Plaza (P.P.) (se incorpora en el punto 2º)
D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.)
D. Alejandro Jesús García Castillo (P.S.O.E.)
D. Manuel Salvador Ruiz (P.S.O.E.)
D ^a . Laura Fernández Ramos (Portavoz I.U.- con Rioja)
D. Luis Miguel Soler Parra (I.U.- con Rioja)
D ^a . Susana Siles Góngora (I.U.- con Rioja)
Secretario-Interventor:
D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez
AUSENTES: Ninguno.

Siendo las **dieciocho horas y treinta** minutos del expresado día y bajo la **Presidencia de D^a Olga María González Jurado, Alcaldesa de la Corporación**, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores/as Concejales/as antes relacionados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de convocatoria de la presente sesión y desarrollar los contenidos comprendidos en el orden del día.

Da fe del acto D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, Secretario-Interventor de la Corporación.

Visto que se ha obtenido el quórum de un tercio del número legal de miembros que forman la Corporación municipal, la Presidencia declara abierta la sesión y se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- PARTE RESOLUTIVA

- 1.- Aprobar, si procede, el ACTA de la SESIÓN ANTERIOR de fecha 16 de diciembre de 2024. (Código Exp.: 2024/407840/955-011/00008 Número Exp.: 8.087.874).
- 2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL del grupo P.P. de D. DAVID NIETO PLAZA (Código Exp.: 2025/407840/955-011/00001 Número Exp.: 8.201.859).
- 3.- Aprobar, si procede, el PRESUPUESTO MUNICIPAL del ejercicio económico 2025 (Código Exp.: 2024/407840/005-900/00002 Número Exp.: 8.002.164)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

- 4.- Aprobar, si procede, el PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS (PLIED) 2024: APROBACIÓN DEFINITIVA (Código Exp.: 2024/407840/100-001/00001 Número Exp.: 7.275.969).

*** ASUNTOS DE URGENCIA, si los hubiera.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:

- 5.- DAR CUENTA de los DECRETOS DE ALCALDÍA, desde el Decreto número 207/2024 al 2/2025 (Exp. 8.201.859).
- 6.- Comunicaciones Oficiales de CONTROL PRESUPUESTARIO e INFORMACIÓN TRIBUTARIA.
- 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS, de los miembros de la Corporación.

---O-O-O---

*** Se hace constar que junto con la convocatoria de la presente sesión de Pleno se ha hecho entrega a los miembros de la Corporación de los archivos en formato PDF de todos los asuntos a tratar en el orden del día, a través de la aplicación informática de la Diputación de Almería "Inter-Secre", que permite el acceso directo a los expedientes electrónicos, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 16.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: "Los miembros de la Corporación tienen el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio."

*** Dicho orden día tuvo el siguiente desarrollo:

PRIMERO.- Aprobar, si procede, el ACTA de la SESIÓN ANTERIOR de fecha 16 de diciembre de 2024. (Código Exp.: 2024/407840/955-011/00008 Número Exp.: 8.087.874).

Por la presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 16 de diciembre de 2024, que se ha distribuido junto con la convocatoria de la presente sesión.

No formulándose ninguna observación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta proclama aprobada por **UNANIMIDAD**, de los miembros que estuvieron presentes, el acta de la citada sesión de Pleno, con el voto a favor de dos del grupo P.P., tres miembros del grupo PSOE y tres del grupo IU-con Rioja.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL del grupo P.P. de D. DAVID NIETO PLAZA (Código Exp.: 2025/407840/955-011/00001 Número Exp.: 8.201.859).

El Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura de la **credencial**, remitida por la Junta Electoral Central, de la personalidad y del derecho a acceder al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, acreditando el Concejal su personalidad.

El Secretario informa que de conformidad con lo que dispone el apartado 7 del artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, **D. David Nieto Plaza** ha formulado las correspondientes **declaraciones** sobre causas de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

posible incompatibilidad, sobre sus bienes y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades, que pasaran a incorporarse al **Registro de Intereses de los miembros de la Corporación 2023-2027** y al **Portal de Transparencia del Ayuntamiento**.

A continuación se invita al **Sr. Nieto Plaza** a que exponga, en este acto, si le afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, tal como disponen los artículos 6, 7, 177 y 178 de la citada Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, después de lo cual se obtiene como resultado que **no le afecta ninguna causa de incompatibilidad sobrevenida**.

Acto seguido y de conformidad con lo que dispone el número 8 del artículo 108 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, en el momento de la toma de posesión y por tal de adquirir la plena condición del cargo de Concejal los electos han de jurar o prometer acatamiento a la Constitución y a tal efecto **D. David Nieto Plaza** es llamado por la Alcaldía-Presidencia, a fin de que preste la fórmula reglamentaria de **juramento o promesa** que determina el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, pasando leer la siguiente fórmula personalmente ante un ejemplar de la Constitución española:

"Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Rioja con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"

Procediendo la Sra. Alcaldesa a dar la bienvenida al **Sr. Nieto Plaza** y hacerle entrega de la Medalla de Concejal.

Con lo que al cumplir los tres requisitos que establece la normativa (acreditación por la Junta Electoral, declaración para el registro de intereses y prestar juramento o promesa), pasa a **adquirir la plena condición del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Rioja**, pudiendo tomar parte en el debate y votaciones de los asuntos que siguen a continuación.

TERCERO.- Aprobar, si procede, el PRESUPUESTO MUNICIPAL del ejercicio económico 2025 (Código Exp.: 2024/407840/005-900/00002 Número Exp.: 8.002.164)

Por orden de la Presidencia fue dada lectura, por el Secretario, a la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

« Formado el Presupuesto único de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2025, así como, sus Bases de Ejecución, Anexo de Personal comprensivo y Anexo de Inversiones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los Informes de Secretaría y de Intervención que son *favorables*.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Deuda Pública del que se desprende que la situación es de *estabilidad (superavit) y cumplimiento*.

Esta Alcaldía considera oportuno recoger en esta propuesta los contenidos de la **Memoria en la que se explican los datos más relevantes del Presupuesto para 2025**, cuya aprobación se propone a los miembros de esta Corporación:

MEMORIA de la ALCALDÍA PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025

De acuerdo con lo establecido en el artículo 168 del T.R. de la Ley reguladora de las Haciendas Locales uno de los documentos que debe elaborar la Alcaldía-Presidencia de la entidad local al formar el Presupuesto del año siguiente es la **Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente**, y en cumplimiento de ese precepto legal esta Alcaldía va a proceder a realizar la oportunas explicaciones sobre el mismo.

Si bien, hemos de realizar unas **CONSIDERACIONES PREVIAS:**

La situación de suspensión de las reglas fiscales ha llegado a su fin, al haberse anunciado que en 2024 volverán a estar vigentes. Actualmente las reglas fiscales están siendo objeto de revisión, si bien las previsiones apuntan a que se producirá una reactivación paramétrica y gradual, que no retornará a la rigidez anterior a la suspensión.

En todo caso, conviene poner de manifiesto que la reactivación de **las reglas fiscales produce efectos, fundamentalmente, en la liquidación del Presupuesto, y no tanto en su aprobación.**

Así las cosas, en este expediente **se incluye el informe de Intervención de cálculo de la estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera en términos de deuda financiera**, válido para las circunstancias actuales.

*** El **Presupuesto** municipal del Ayuntamiento de Rioja para el **ejercicio 2025** se configura como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos que están nivelados, basados en la austeridad, dada la escasez de recursos económicos de nuestro municipio, tendentes al control del gasto público y la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Así, el Presupuesto para 2025 asciende a **1.236.169,11 €**, tanto en ingresos, como en gastos, lo que supone un incremento de 72.021,18 € con respecto al ejercicio precedente, es decir, **un 6,19% más que el año anterior**, a diferencia de 2024 con respecto al ejercicio 2023 que hubo una minoración de 0,50% consecuencia de la escasez de recursos económicos de nuestro municipio, que a lo largo del 2024 se han ido recuperando y volviendo a la casi normalidad. Lo que supone superar el límite de la tasa de variación del Presupuesto con respecto de 2024 prevista en el marco presupuestario y en las líneas fundamentales del Presupuesto para 2025 establecida en 2,70% y 3,30% (para gastos).

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, si bien, debido a la **falta de liquidez económica** en las cuentas corrientes municipales de los últimos años, motivada porque el notorio aumento de los gastos, especialmente durante 2022 y 2023, no vino acompañada de un aumento de ingresos en la misma proporción. Por ello esta Alcaldía contrató, con fecha 31 de enero de 2024, una **póliza de crédito** por importe de 150.000 €, con la finalidad de recuperar habitual



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

solvencia económica del municipio de Rioja y hacer frente a las facturas de obras, suministros y de servicios sin superar el periodo medio de pago a proveedores legalmente establecido. Lo que se ha conseguido gracias a una moderada recuperación de la Tesorería municipal, que durante los últimos meses viene disponiendo de una mayor liquidez y a una generación de créditos por mayores ingresos, por importe de 71.177,70 €, correspondientes a la liquidación de la P.I.E.-2022.

Ello ha posibilitado que solo haya sido necesario **disponer del dinero de la póliza de crédito** en las siguientes ocasiones:

- 07/02/2024 40.000 €
 - 16/02/2024 10.000 €
- Reintegrándose en la cuenta asociada a dicha póliza:
- 19/02/2024 20.000 €
 - 23/02/2024 30.000 €
- Lo que ha supuesto los siguientes gastos:
- Comisión de disponibilidad 442,99 €
 - Intereses 78,03 €

Estando previsto, por esta Alcaldía, renovar el contrato de la citada póliza de crédito a su vencimiento, el próximo 31 de enero de 2025.

A pesar de las dificultades que plantea la escasez de recursos económicos, se ha conseguido nivelar el Presupuesto para 2025 (ingresos y gastos) con **estabilidad presupuestaria**:

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
Ingresos Capítulos 1 a 7	1.230.068,65 €
Gastos Capítulos 1 a 7	1.230.068,65 €
Superávit no financiero/ estabilidad presupuestaria	0,00 €

Siendo el **RESUMEN POR CAPÍTULO** del **Presupuesto 2025** que se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAP.1	IMPUESTOS DIRECTOS	385.791,09 €
CAP.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	39.100,00 €
CAP.3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	84.540,00 €
CAP.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	709.610,06 €
CAP.5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.027,50 €
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.230.068,65 €
CAP.6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00 €
CAP.7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
CAP.8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €
CAP.9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.240.068,65 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAP.1	GASTOS DE PERSONAL	761.000,32 €
CAP.2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	338.288,33 €
CAP.3	GASTOS FINANCIEROS	1.200,00 €
CAP.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.600,00 €
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.132.088,65 €
CAP.5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
CAP.6	INVERSIONES REALES	38.500,00 €
CAP.7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	59.480,00 €
CAP.8	PASIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €
CAP.9	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS	0,00 €
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	107.980,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.240.068,65 €

*** Pasamos seguidamente a hacer algunos **comentarios** sobre los **aspectos más destacados de este Presupuesto con respecto al anterior**:

*** ESTADO DE INGRESOS 2025:

Los ingresos que se incluyen en estos capítulos provienen de los tributos locales de los que es acreedora nuestra Hacienda municipal y **se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual**, tomado como referencia el Avance de la Liquidación de 2024, los padrones tributarios de 2024 y la recaudación tributaria de 2023.

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y ascienden a **385.791,09 €**, según el siguiente desglose:

112	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	12.700,00 €
113	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	257.091,09 €
115	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	74.000,00 €
116	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR TERRENOS DE NAT. URBANA	16.500,00 €
130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	25.500,00 €

Estos ingresos del capítulo 1, en su conjunto se incrementa en un 3,24%, lo que supone mantener casi los mismos créditos con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, pues se está siendo prudente en cuanto a las previsiones de ingresos, ya que el IBI de naturaleza rústica y urbana se bajó el año 2023 y 2024, pero se han previsto unos mayores ingresos en el IBI de naturaleza urbana en 2025, por la tendencia existente en el pago de tributos entre nuestros vecinos, si bien el importe de dicha partida de ingresos sigue estando por debajo del importe que se contempla en su padrón de recibos.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras asciende a **39.000 euros**, suponiendo un *incremento* del crédito de + **12.000 €** con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, ya que se prevé que durante el próximo ejercicio se



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

realicen algunas obras mayores en nuestro municipio por promotores privados (edificaciones e instalaciones de las empresas EIFFAGE INFRESTRUCTURAS S.A. y EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES EGEA S.L.).

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a **84.540,00 €**, lo que supone una bajada de **- 2.000,00 €** y un decremento del **2,31%** respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior. Esta diferencia se debe a que han bajado los ingresos de la Tasa por servicios educativos que pasa de 18.000 € a 10.000 € (menos alumnos en la Escuela Infantil), si bien ha subido la previsión de ingresos de la Tasa por licencias urbanísticas, por los motivos expuestos en el capítulo 2, que pasa de 6.000 € a 12.000 €.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en este capítulo por **transferencias corrientes**, se prevé superior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior en un **7,11%**, ya que tanto la participación tributos del Estado, como la participación en tributos de la Comunidad Autónoma tienen un ascenso y la transferencia en cumplimiento del convenio de la Escuela Infantil sube 20.000 € al haber este año más alumnos que el pasado ejercicio, por lo que se consigna un importe total del capítulo de **709.610,06 €**, lo que supone **47.129,63 €** más que en el ejercicio anterior.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen los intereses de depósitos bancarios y de rentas de inmuebles y ascienden a **11.027,50 €**, esto supone una variación al alza de **6.700 €**, lo que implica un aumento del **154,82%** respecto a los ingresos consignados en el Presupuesto del ejercicio anterior, puesto que se ha previsto que durante el próximo año el local del Bar de la Piscina municipal rente unos ingresos de unos 400 € al mes durante el segundo semestre del año y que unos 200.000 € procedentes de la prestación compensatoria por la Autorización previa de la actuación extraordinaria en suelo rústico que se está tramitando con la empresa EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES EGEA S.L., que han de destinarse, por imperativo legal, al Patrimonio Municipal del Suelo y no pueden gastarse más que en los fines que establece el artículo 39 del T.R. de la Ley del Suelo (construcción de viviendas de protección pública u otros usos de interés social: protección o mejora de espacios naturales o del patrimonio cultural) y no pueden ser incorporados al Presupuesto, ni destinarlo al pago de deuda comercial, pueden rentar al 5% de interés en un plazo fijo anual unos 10.000 € (pero, aplicando el principio de prudencia, solo se han consignado 8.000 €, por la demora que puede producirse en la formalización del plazo fijo), así mismo se han consignado solo los ingresos que corresponden al arrendamiento de una de las viviendas municipales de la C/ Sandino que es la única que está pagando con regularidad sus mensualidades.

CAPÍTULO 6. Se incluyen en este capítulo las **enajenaciones de inversiones reales**, como venta de terrenos u otros bienes patrimoniales del Ayuntamiento que está a cero euros, porque no está previsto que este Ayuntamiento vaya a realizar durante el año ninguna venta de este tipo.

CAPÍTULO 7. El capítulo de **transferencias de capital** del Presupuesto de Ingresos también se encuentra a **0 euros**, ya que si bien se podría incluir en él las subvenciones solicitadas y que se prevén se concedan, se ha preferido aplicar el principio de prudencia y esperar a que las mismas sean efectivamente concedidas, momento en el que se haría la oportuna modificación de créditos al Presupuesto 2025 por generación de mayores ingresos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de la devolución de anticipos reintegrables de pagas al personal, con su contrapartida en gastos. Se mantiene con idéntica cuantía a la prevista el año pasado, **10.000 €**.

CAPÍTULO 9. El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación y como nuestro Ayuntamiento no tiene ninguna, por eso se encuentra a **0 €, al igual que en el ejercicio anterior**, pues la póliza de crédito que está previsto solicitar no se contabiliza presupuestariamente, ya que se trata de una operación no presupuestaria, en cuanto a ingresos se refiere.

***** ESTADO DE GASTOS 2025:**

CAPÍTULO 1. Con respecto a los **gastos de personal** existe correlación entre los créditos del presente capítulo, incluidos en el Presupuesto, y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de **761.000,32 €**, experimentando una subida de **30.580,72 €** respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior 2024.

A falta, a día de hoy, del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, hemos de tomar como referencia para la previsión de gastos de personal el último Acuerdo Gobierno-Sindicatos y se incorpora, por tanto, en el Capítulo 1 del presupuesto de Gastos, un incremento retributivo del 2,5%, si bien el total de capítulo uno tiene un incremento de 4,19%, motivado por una subida en las retribuciones líquidas de los órganos de gobierno de 209,27 €/mes, la incorporación al mismo de dos plazas de Oficial de Servicios Múltiples para que se pueda realizar una promoción interna a los dos peones de servicios múltiples, lo que también incrementará las retribuciones y las cotizaciones a la Seguridad Social y la consideración de dos nuevas aplicaciones presupuestarias para abonar, en su caso, gratificaciones y productividad al personal de servicios múltiples y a la promotora cultural que en diversas épocas del año realizan servicios que requieren una mayor dedicación en horario de tarde o nocturno.

Además se han realizados ajustes para el personal que este año cumple un trienio más, lo que tiene su repercusión en las aplicaciones de retribuciones y en las de cotizaciones a la Seguridad Social.

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** consignado en el Presupuesto Municipal de 2025, asciende a un crédito por importe de **338.288,33 €**, lo cual supone un incremento de **30.600 €** y una subida del **9,95%** con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto inicial anterior.

Siendo los cambios más destacados con respecto a las previsiones iniciales de 2024:

- se ha incrementado en 1.100 € el importe para el método CER-gatos en la aplicación presupuestaria, que pasa de 4.500 € a 5.600 €:

532	22700	Vías públicas.- Limpieza aseo (método CER gatos)	5.600,00 €
-----	-------	--	------------

- se han incluido nuevas aplicaciones presupuestarias:

1710	22701	Parques - Seguridad privada	3.000,00 €
3240	22799	Escuela de Verano	1.500,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

• se aumenta en 4.000 € los gastos destinados al servicio de comedor de la escuela infantil, ya que aunque la empresa de catering ha subido el precio por comida, este año, y como se ha dicho, hay más alumnos:

3230	22709	Func. Centros preescolar y primaria.- Servicio de Comedor Escuela Infantil	12.000,00 €
------	-------	--	-------------

• se ha tenido en cuenta una mayor previsión inicial de gastos para festejos, dotándose con 11.000 € más:

3380	22609	Fiestas populares y festejos- Activ. Cultur. y Deportivas	65.000,00 €
------	-------	---	-------------

• se ha incrementado en 10.000 € a aplicación destinada a instalaciones deportivas, destinados a arreglos necesarios en el Bar de la Piscina Municipal:

3420	212	Instalaciones deportivas.- Edificios y otras construcciones	17.000,00 €
------	-----	---	-------------

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad y como nuestro Ayuntamiento tiene previsto renovar una operación de crédito a corto plazo: póliza de crédito por importe de 150.000 €, se ha creó para el presente ejercicio la aplicación presupuestaria, que para 2025 ha bajado su consignación presupuestaria de 6.000 € a 200 €, a la vista del funcionamiento que ha tenido durante el vigente ejercicio:

9200	33001	ADMINISTRACIÓN GENERAL - INTERESES POLIZA DE CRÉDITO	200,00 €
------	-------	--	----------

Y se mantiene con la misma cuantía la aplicación presupuestaria específica creada el pasado año, para las comisiones de las entidades financieras:

9200	330	ADMINISTRACIÓN GENERAL - COMISIONES ENTIDADES FINANCIERAS	1.000,00 €
------	-----	---	------------

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes: F.E.M.P. y F.A.M.P.

Se ha procedido a eliminar la transferencia de 300 € a la Unión de Consumidores de Almería y se ha aumentado la aplicación destinada a instituciones sin fines de lucro (asociaciones) con ese mismo importe.

Siendo el importe total previsto en este capítulo de **31.600,00 €** lo que supone - **6.940,00 euros** menos que el pasado año, es decir, se ha bajado en un **18,01%** con respecto a 2024, y ello viene determinado por la desaparición de la aplicación presupuestaria:

4140	46700	GDR Filabres Alhamilla - Cuotas pendientes Años anteriores	6.940,00 €
------	-------	--	------------

Incluyendo este capítulo una serie de cuantías que se consideran suficientes para atender las obligaciones exigibles a nuestra entidad local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

CAPÍTULO 5. El **Fondo de Contingencia** recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

No se ha previsto que haya ninguna necesidad de este tipo, por lo que este capítulo se encuentra a 0 €, igual que el año anterior.

CAPÍTULO 6. Existe correlación entre los créditos del presente capítulo, incluidos en el Presupuesto, y el Anexo de Inversiones de esta Entidad Local para este ejercicio económico en el que se han consignado como **inversiones reales** un importe de **38.500,00 €**, financiados con recursos propios en su totalidad y que suponen un 50,98% de subida, es decir **13.000 €** más que en el 2024:

Siendo las inversiones previstas las siguientes:

Prog.	Econ.	Descripción	Recursos Propios
1320	633	Seguridad . Cámara video-vigilancia tráfico	20.000,00 €
1640	633	Cementerio - columbarios	5.000,00 €
1650	633	Alumbrado público - Instalaciones	5.000,00 €
3120	633	Sanidad - Renovación de puertas	5.000,00 €
3330	625	Equipamientos culturales y museos. - Mobiliario	2.000,00 €
9200	625	Administración General - Equipo MOBILIARIO	1.500,00 €

CAPÍTULO 7. En relación con las **transferencias de capital**, a día de hoy, todavía no tiene nuestro Ayuntamiento ninguna obra asignada en firme para el Plan cuatrienal de Obras y Servicios de la Diputación de Almería, pero a la vista de las obras solicitadas y de la asignación económica dispuesta como inversión total para el cuatrienio: 544.800 € y consultado el asunto con los técnicos encargados de la redacción de los proyectos de los PPOS, se han previsto 59.480 € para el próximo año:

1650	761	PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS	59.480,00 €
------	-----	--	-------------

Lo que supone 14.480 € más que el anterior ejercicio y un aumento del 32,18% con respecto al año precedente.

CAPÍTULO 8. Los **pasivos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en ingresos en el capítulo 8 activos financieros: reintegro de préstamos. Con un importe de **10.000 euros** representa un *incremento/decremento* del crédito del 0% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, ya que ambas anualidades contemplan la misma cuantía.

CAPÍTULO 9. Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de deudas provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación y como nuestro Ayuntamiento no tiene ninguna, por eso se encuentra a **0 euros**, al igual que en los años precedentes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

*** A modo de resumen, destacamos el siguiente **cuadro comparativo del Presupuesto 2024 con el Presupuesto 2025**:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE RIOJA 2025	DIFERENCIA EJERCICIO N-1	PORCENTAJE
		75.920,72 €
PRESUPUESTO ANTERIOR	1.164.147,93 €	
PRESUPUESTO ACTUAL	1.240.068,65 €	

*** En base a lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **Acuerdo**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el **Presupuesto** único de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico **2025**, junto con sus Bases de Ejecución y los anexos que lo acompañan, y cuyo resumen por capítulos se ha detallado con anterioridad.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la **Plantilla de personal**, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto para el 2025, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante **anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento**, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevado a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación. El Presupuesto definitivo deberá **publicarse** en el *Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos*, entrando en vigor en el ejercicio 2025, una vez haya sido publicado en la forma prevista anteriormente.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma y dicha remisión se deberá realizar simultáneamente al envío al *Boletín Oficial de la Provincia* del anuncio descrito anteriormente.

Una copia del Presupuesto deberá hallarse **a disposición del público**, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio, para lo que deberá ser **publicado en el Portal de Transparencia**.

SEXTO. Poner de manifiesto que contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente **recurso contencioso-administrativo**, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción, en virtud del artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Si bien, la interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.>>

Toma la palabra D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- Que pasa a poner de manifiesto que su grupo va a votar en contra, principalmente por el aumento de las partidas relativas a las retribuciones de los órganos de gobierno, con el que no están de acuerdo, puesto que aunque pueda parecer que es poco son 5.000 €, entre retribuciones y gastos de Seguridad Social.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

Contesta la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Que no son 5.000 €, es menos dinero, serán 2.000 o 3.000 € y además, con la subida del 2,5% que hay prevista para todos los empleados públicos, sería menos dinero.

A lo que responde **D^a. Laura Fernández** que con una subida del 2,5% si estarían de acuerdo.

Prosigue D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja)- señalando que con respecto al arrendamiento de bar de la piscina consideran que 400 €/mes es una cuantía excesiva para facilitar el que alguien se lo quiera quedar.

Comenta la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- que puede que la gente que hay interesada en el bar de la piscina puede que pujan incluso más de ese dinero.

Señala el Sr. Secretario.- que el expediente de adjudicación del bar de la piscina todavía no se ha iniciado y en el Presupuesto se ha hecho un cálculo estimativo, pero que lo que determinará el precio del tipo de licitación para la adjudicación del contrato de arrendamiento del bar será el informe de valoración de inmueble que realicen los técnicos de la U.A.M. de la Diputación de Almería, ya que el tipo de licitación anual para el arrendamiento de un bien de dominio público, no puede ser inferior al 6% del valor del inmueble objeto del arrendamiento.

Finaliza su intervención **D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja)-** señalando que ven bien que se hallan desglosado algunas partidas, principalmente los dos puntos indicados anteriormente son el motivo del voto en contra de su grupo.

Interviene D. Alejandro Jesús García Castillo (PSOE)- para poner de relieve el importe del capítulo 1 relativo a gastos de personal: 761.000 €, de los que órganos de gobierno suponen 30.800 e de retribuciones básicas y 10.164 € de gastos de Seguridad Social, preguntando al Sr. Secretario-Interventor, cual es el porcentaje adecuado que debe tener el capítulo de gastos de personal con respecto al Presupuesto municipal de un Ayuntamiento como el nuestro.

Respondiendo el Sr. Secretario.- que no ha realizado un estudio comparativo con otros ayuntamientos, pero suele ocurrir en los municipios pequeños, con escasos recursos económicos, que se supera el 50, el 55 o el 60% del presupuesto anual, porque los servicios que establece la ley hay que prestarlos y hace falta un mínimo de personal para prestarlos adecuadamente.

Indica **D. Alejandro Jesús García Castillo (PSOE)-** que lo aconsejable es que no supere el 50% y nuestro Ayuntamiento tiene un porcentaje de casi el 70%.

Comenta la **Sra. Alcaldesa.-** Que se ha incluido en el Capítulo 1 de gastos de personal, la contratación del personal de la piscina: portero y socorrista, que anteriormente estaba en el Capítulo 2 y se hacía contratando a una empresa para que prestase esos servicios y los costes de contratación de personal de limpieza y de vías públicas para cubrir las vacaciones de ese personal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

Prosigue **D. Alejandro Jesús García Castillo (PSOE)**.- indicando que con un Presupuesto de 1.240.068 €, no podemos dedicar 761.000 € a gastos de personal, porque llevamos dos años sin plan de inversiones y sin inversores y hay que buscar la manera de optimizar los recursos que tenemos y reunirnos los tres grupos políticos para de ver la manera de mejorar resultados.

Señala la **Sra. Alcaldesa**.- que el problema que tiene nuestro municipio es que carece de terrenos de titularidad municipal en los que poder plantear un plan de inversiones y desarrollo y las limitaciones para una expansión privada que supone tener en nuestro municipio zonas con protección de cultura, de medio ambiente, dominio público hidráulico ...

Insiste el **Sr. García Castillo**.- que aún con nuestra limitaciones tenemos que hacer más grades cosas, porque resulta muy triste ver como los demás municipios del Bajo Andarax van prosperando y Rioja se va quedando atrás y que si nos juntamos los tres grupos políticos se pueden hacer grandes cosas y darle usos a la mesa de reuniones que no hemos utilizado nunca, pero para eso hay que tener ganas, manifestado que siempre ha dicho que él está para lo que haga falta y que no ven bien este Presupuesto

Le pide la **Sra. Alcaldesa** al Sr. García Castillo que concrete que es los que no le parece bien.

A lo que responde **D. Alejandro Jesús García Castillo (PSOE)**.- que aparte que el capítulo 1 de gastos de personal suponga casi el 70% del Presupuesto anual le parece una barbaridad...

Indicando la **Sra. Alcaldesa** que esto siempre ha sido así.

A lo que replica la **Portavoz de I.U.** que el que siempre haya sido así, no quiere decir que eso esté bien.

Continúa el **Sr. García Castillo (PSOE)**.- poniendo de manifiesto que, por poner un ejemplo, hay que optimizar los recursos y que con tantos funcionarios que tenemos no se nos puede escapar ninguna subvención y aquí se nos escapan muchas subvenciones.

A lo que contesta la **Sra. Alcaldesa**.- que se piden todas las subvenciones que van saliendo y que solo se han escapado las subvenciones que se han solicitado y no nos han concedido, por no reunir los requisitos.

Respondiendo el **Sr. García Castillo (PSOE)**.- que se ha escapado subvenciones para las que si reunimos los requisitos, pero eso es culpa de todos y que a su grupo, cuando estaba gobernando también se le han escapado subvenciones.

Pide la **Sra. Alcaldesa** que concrete cuales son las subvenciones que se ha escapado, porque se ha pedido todas las que han ido saliendo.

Señala el **Sr. García Castillo**.- que se podía haber pedido las de colaboración de becarios universitarios para que realicen sus prácticas en nuestro Ayuntamiento y que podría haber desarrollado temas de turismo o las ordenanzas municipales que hay que actualizarlas ...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

Comenta la **Sra. Alcaldesa** que esa colaboración de universitarios en prácticas se puede pedir a lo largo de todo el año, mediante la firma del oportuno convenio con la Universidad de Almería, que eso no tiene una fecha de solicitud establecida.

Pide la palabra el **Sr. Secretario-Interventor** para explicar su experiencia trabajando con alumnos/as en prácticas, ya que vienen a los ayuntamientos para unos meses y para cuando empiezan a poder dar un cierto rendimiento ya están para irse. El funcionario que tenga la tutoría tiene que dejar de hacer su trabajo habitual, para dedicar su tiempo a explicarle al alumno/a lo que hay que hacer y cómo tiene que hacerlo, después ver lo que ha hecho y corregir los errores y si hay suerte a la primera corrección puede que esté bien y si no volver a repetir el proceso.

Insiste **D. Alejandro Jesús García Castillo (PSOE)**.- en que él trabaja en el Archivo Histórico provincial y trabaja con alumnos/as en prácticas, si se sabe hacer bien, se pueden hacer grandes cosas, pasa solventar las carencias que tenemos.

Para finalizar el debate, indica la **Sra. Alcaldesa** que le da mucha pena que no se acepte la propuesta y que se rechace el Presupuesto 2025 por el motivo del ligero aumento de sus retribuciones y que unos días antes de esta sesión de Pleno le comentó Laura (portavoz de I.U.) que “ahora no era el momento de esa subida”, lo que no se entiende, porque al 31 de diciembre de 2023 el dinero que teníamos de saldo en los bancos, después de salvar una situación muy complicada y hacer frente a todos los pagos que había quedado pendientes, era de 96.957 € y al finalizar el año, a 31 de diciembre de 2024, teníamos en caja 257.390,04 €, con una diferencia en positivo, de un año a otro, de +160.433,04 €, por lo que si veis que no es el momento oportuno o que no me lo merezco ... pues nada... pero resulta una gran pena que todas las inversiones, como las cámaras de seguridad y todas las cosas que necesita el pueblo, incluso las obras de Planes Provinciales, se queden sin aprobar por cuatro mil euros de gasto destinados a órganos de gobierno, que no los busco para lucro personal, ni por capricho, sino para compensar el gasto adicional que vengo teniendo en combustible, al estar todos los días, con mi vehículo particular, dando viajes a Almería a por suministros, o yendo a reuniones a organismos oficiales y dando vueltas por el pueblo, atendiendo todas las necesidades.

Tras el debate y sometida a la consideración del Pleno, la Sra. Alcaldesa-Presidenta proclama **RECHAZADA** la propuesta por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los miembros presentes, con el voto a favor de: tres del grupo P.P. y el voto en contra de los tres concejales del grupo PSOE y el voto en contra de los tres del grupo IU-con Rioja, debiendo expedirse certificado de Secretaría del presente punto para incluirlo en su expediente administrativo y realizar los trámites expresados en el acuerdo.

CUARTO.- Aprobar, si procede, el PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS (PLIED) 2024: APROBACIÓN DEFINITIVA (Código Exp.: 2024/407840/100-001/00001 Número Exp.: 7.275.969).

A petición de la Alcaldía, se procede por el Sr. Secretario a dar lectura de la siguiente propuesta:

APROBACIÓN DEFINITIVA del PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS 2023-2027.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

En sesión celebrada el 29 de octubre de 2024 fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos 2023-2027 de Rioja, a través de la Diputación Provincial de Almería.

De acuerdo con el Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, una vez aprobado inicialmente, el Plan fue remitido a la Consejería de Cultura y Deporte, la cual emitió informe favorable al citado Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, con fecha 14 de noviembre de 2024.

Con fecha 11 de diciembre de 2024, se publica en el BOP de Almería, anuncio de aprobación inicial e información pública del Plan a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Con fecha 20 de enero de 2025, se emite certificación por la Secretaría del Ayuntamiento de que ha estado expuesto al público el anuncio, por espacio de treinta días, sin que se hayan presentado reclamaciones.

Visto que al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, le corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva del Plan, es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Rioja 2023-2027, en todos sus contenidos.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

TERCERO: Remitir a la Consejería de Turismo, Deporte y Cultura una copia certificada del Plan Local aprobado definitivamente.

CUARTO: Hacer público el PLIED 2023-2027 mediante su publicación en el B.O.P., conforme al artículo 46 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- que pasa a comentar que se podría incluir, dentro de las competiciones que hay en el municipio, el campeonato de petanca que no se ha incluido en el listado y no es "concurso" de tiro con arco, es campeonato, el resto más o menos está bien.

Tras el debate y sometida a la consideración del Pleno, la Sra. Alcaldesa-Presidenta proclama aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, con el voto a favor de: tres del grupo P.P., tres del grupo PSOE y los tres del grupo IU-con Rioja, debiendo expedirse certificado de Secretaría del presente punto para incluirlo en su expediente administrativo y realizar los trámites expresados en el acuerdo.

***** ASUNTOS DE URGENCIA, si los hubiera.**

No hay.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

QUINTO.- DAR CUENTA de los DECRETOS DE ALCALDÍA, desde el Decreto número 207/2024 al 2/2025 (Exp.8.201.859)

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los decretos números del **207/2024 al 2/2025**, ambos inclusive, transcritos en el libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

La gran mayoría de las resoluciones de Alcaldía emitidas desde la convocatoria de la última sesión ordinaria de Pleno (**29 de octubre de 2024**) hasta la fecha, han sido para dar trámite a los asuntos ordinarios del Ayuntamiento tales como: pagos de facturas y sueldos, ayudas económico-familiares, resolución de peticiones y solicitudes genéricas, padrones, vehículos, licencias urbanísticas, gestión de subvenciones, etc....

*** A continuación se reproduce la relación de Decretos de Alcaldía emitidos desde la última vez que se dio cuenta al Pleno:

Nº Decreto	Fecha	Expediente
207/2024	22/10/2024	2024.- SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2024.
208/2024	22/10/2024	2024.- EXPEDIENTE DE PROTECCION DE LEGALIDAD URBANISTICA VULNERADA
209/2024	23/10/2024	CUARTA CONVOCATORIA CONTRATO CONCESION DE BIEN DOMINIO PUBLICO CENTRO "GINES MORATA" PARA APROVECHAMIENTO PRIVATIVO COMO CAFÉ-BAR. EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN POR RENUNCIA Y SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE FIANZA.
210/2024	25/10/2024	2024 - APROBACIÓN DE PAGOS SEGUN RELACION F 2024 46
211/2024	28/10/2024	2024 - APROBACIÓN NÓMINA MES DE OCTUBRE.
212/2024	29/10/2024	2024.- SOLICITA BAJA EN EL PADRON DE HABITANTES
213/2024	29/10/2024	2024.- BAJA PADRON DE HABITANTES
214/2024	30/10/2024	2024 - APROBACIÓN DE PAGOS SEGUN RELACION F 2024 47.
215/2024	05/11/2024	2024.-APROBACION DE FACTURAS SEGUN RELACION F2024.48.
216/2024	07/11/2024	2024.- M.M.B.ANDARAX: SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA DIGITALIZACIÓN DEL CONTROL DE LOS USOS DE AGUA URBANA EN REDES DE ABASTECIMIENTO DE MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES.
217/2024	12/11/2024	2024.- SUBVENCIÓN PROGRAMA EMPLEA-T LINEA 7 INCENTIVO PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS JOVENES MENORES DE 30 AÑOS BENEFICIARIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL POR PARTE DE CORPORACIONES LOCALES JUNTA DE ANDALUCIA (SOLICITUD DE SUBVENCIÓN)
218/2024	12/11/2024	2024 - EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7 - SUPLEMENTO DE CRÉDITO
219/2024	13/11/2024	2023.- AUTORIZACIÓN PREVIA PARA ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA RÚSTICO PARA SUSTITUCION PLANTA AGLOMERADO ASFALTICO Y ACTIVIDAD E INSTALACION DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS E INSTALACIONES AUXILIARES ASOCIADOS A LA PLANTA DE AGLOMERADO (EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.): ADMISIÓN A TRÁMITE Y SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA.
220/2024	13/11/2024	2024.- DELEGACION COMPENTENCIAS MATRIMONIO CIVIL 15 NOVIEMBRE DE 2024 A JOSE ANTONIO DIAZ SANCHEZ
221/2024	13/11/2024	2024 - APROBACIÓN DE PAGOS SEGUN RELACION F 2024 50



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

222/2024	13/11/2024	2024 - APROBACIÓN DE PAGOS SEGUN RELACION F 2024 51
223/2024	15/11/2024	2024.- PRESTACIONES DE AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES.
224/2024	15/11/2024	2024 - APROBACIÓN DE FACTURAS SEGUN RELACIÓN F 2024 52
225/2024	21/11/2024	2024.- AYUDA EMERGENCIAL SOCIAL
226/2024	26/11/2024	2024.- AYUDA EMERGENCIA SOCIAL
227/2024	27/11/2024	2024 - CONVENIOS DE COLABORACIÓN POLICIAL
228/2024	27/11/2024	2024 - APROBACIÓN NÓMINA MES DE NOVIEMBRE
229/2024	28/11/2024	2024.- BAJA VADO CALLE FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE NUMERO 17
230/2024	29/11/2024	2024.- APROBACION PADRON FISCAL DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE LA VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE (VADOS) 2025
231/2024	02/12/2024	2024 - APROBACION DE FACTURAS SEGUN RELACION F 2024 8 (P/2024/11)
232/2024	03/12/2024	2024 - APROBACIÓN DE FACTURAS SEGUN RELACIÓN F 2024 54
233/2024	03/12/2024	2024.- EXPEDIENTE DE PROTECCION DE LEGALIDAD URBANISTICA VULNERADA
234/2024	10/12/2024	2024.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024.
235/2024	12/12/2024	2024.- AYUDA EMERGENCIA SOCIAL
236/2024	13/12/2024	2024 - APROBACIÓN DE FACTURAS SEGUN RELACIÓN F 2024 56
237/2024	13/12/2024	2024.- EXENCION IVTM MATRICULA GR8402AL
238/2024	18/12/2024	2024.- BAJA VADO CALLE FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE NUMERO 17
239/2024	19/12/2024	2024.- EXENCION MINUSVALIA IVTM
240/2024	20/12/2024	2024 - APROBACIÓN DE FACTURAS SEGUN RELACIÓN F 2024 53
241/2024	23/12/2024	2024.-APROBACIÓN NÓMINA MES DE DICIEMBRE Y EXTRA.
242/2024	26/12/2024	2024 - APROBACION DE FACTURAS SEGUN RELACION F 2024 57
243/2024	27/12/2024	2024 - APROBACION DE FACTURAS SEGUN RELACION F 2024 58
244/2024	27/12/2024	2024.- INDEMNIZACION POR RAZON DE SERVICIO, DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y CURSOS DE FORMACION. GUADALINFO
245/2024	30/12/2024	2024 - INDEMNIZACIONES SECRETARÍA JUZGADO DE PAZ DE RIOJA
1/2025	09/01/2025	2025 - APROBACIÓN DE FACTURAS SEGUN RELACION F 2024 59
2/2025	15/01/2025	2025.- SOLICITA LA EXENCION DEL VEHICULO

DATOS OBTENIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA APLICACIÓN "INTERSECRE": GESTIÓN DE RESOLUCIONES, ANTES DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN ORDINARA DE PLENO DEL 28 DE ENERO DE 2025, a fecha 22 de enero de 2025 a las 12:10 h.)

*** A juicio de la Alcaldía, se pueden destacar los siguientes Decretos:

Nº Decreto	Fecha	CONTENIDO
209/2024	23/10/2024	Designación de los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Diputación de Almería para que ejerzan la representación y defensa en juicio de los intereses del municipio de Rioja ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

218/2024	12/11/2024	<p>2024 - EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7 - SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (RESUMEN)</p> <p>.../...</p> <p>Dado que se han producido ingresos por parte de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda, correspondientes a la liquidación definitiva de la participación de las Entidades Locales en tributos del Estado del ejercicio 2022, en base a la que se han ingresado en la Hacienda Local el importe de 71.177,70 Euros.</p> <p>En este caso, no solo ha habido compromiso de hacer el ingreso a nuestra entidad, sino que ya está el importe objeto de la presente modificación de créditos ingresado en la cuenta corriente del Ayuntamiento.</p> <p>En base a lo anterior y en virtud de lo establecido en el art. 21.1 de la LRRL, RESUELVO :</p> <p>PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 7 del Presupuesto vigente, en la modalidad de generación de crédito por mayores ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p style="text-align: center;">1. Altas en Aplicaciones de Gastos</p> <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th rowspan="2">Euros</th></tr><tr><th>Progr.</th><th>Económica</th></tr></thead><tbody><tr><td>1532</td><td>210</td><td>VÍAS PÚBLICAS – CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO</td><td>30.000</td></tr><tr><td>1532</td><td>213</td><td>VÍAS PÚBLICAS – MAQUINARIA</td><td>4.500</td></tr><tr><td>3230</td><td>212</td><td>FUNC. CENTROS PREESCOLAR Y PRIMARIA – EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</td><td>10.000</td></tr><tr><td>3230</td><td>22709</td><td>FUNC. CENTROS PREESCOLAR Y PRIMARIA – COMEDOR</td><td>4.000</td></tr><tr><td>3340</td><td>22609</td><td>PROMOCIÓN CULTURAL - ACTIVIDADES CULTURALES</td><td>10.000</td></tr><tr><td>3380</td><td>22609</td><td>FIESTAS POPULARES – ACTIVIDADES CULTURALES</td><td>10.000</td></tr><tr><td>9200</td><td>22200</td><td>ADMINISTRACIÓN GENERAL – SERVICIOS TELECOMUNICACIONES</td><td>2.677,70</td></tr><tr><td colspan="3" style="text-align: center;">TOTAL GASTOS</td><td>71.177,70</td></tr></tbody></table> <p style="text-align: center;">2.- Altas en Conceptos de Ingresos</p> <table border="1"><thead><tr><th>ECONÓMICA</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th rowspan="2">Euros</th></tr><tr><th>Concepto</th></tr></thead><tbody><tr><td>42000</td><td>Transferencias PIE EJERCICIO 2022 (LIQUIDACIÓN DEFINITIVA)</td><td>71.177,70</td></tr><tr><td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL INGRESOS</td><td>71.177,70</td></tr></tbody></table>	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros	Progr.	Económica	1532	210	VÍAS PÚBLICAS – CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	30.000	1532	213	VÍAS PÚBLICAS – MAQUINARIA	4.500	3230	212	FUNC. CENTROS PREESCOLAR Y PRIMARIA – EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000	3230	22709	FUNC. CENTROS PREESCOLAR Y PRIMARIA – COMEDOR	4.000	3340	22609	PROMOCIÓN CULTURAL - ACTIVIDADES CULTURALES	10.000	3380	22609	FIESTAS POPULARES – ACTIVIDADES CULTURALES	10.000	9200	22200	ADMINISTRACIÓN GENERAL – SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	2.677,70	TOTAL GASTOS			71.177,70	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros	Concepto	42000	Transferencias PIE EJERCICIO 2022 (LIQUIDACIÓN DEFINITIVA)	71.177,70	TOTAL INGRESOS		71.177,70
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros																																															
Progr.	Económica																																																	
1532	210	VÍAS PÚBLICAS – CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	30.000																																															
1532	213	VÍAS PÚBLICAS – MAQUINARIA	4.500																																															
3230	212	FUNC. CENTROS PREESCOLAR Y PRIMARIA – EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000																																															
3230	22709	FUNC. CENTROS PREESCOLAR Y PRIMARIA – COMEDOR	4.000																																															
3340	22609	PROMOCIÓN CULTURAL - ACTIVIDADES CULTURALES	10.000																																															
3380	22609	FIESTAS POPULARES – ACTIVIDADES CULTURALES	10.000																																															
9200	22200	ADMINISTRACIÓN GENERAL – SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	2.677,70																																															
TOTAL GASTOS			71.177,70																																															
ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros																																																
Concepto																																																		
42000	Transferencias PIE EJERCICIO 2022 (LIQUIDACIÓN DEFINITIVA)	71.177,70																																																
TOTAL INGRESOS		71.177,70																																																

Sin perjuicio de lo anterior, en las dependencias del Ayuntamiento **se encuentran**, a disposición de los concejales/as que deseen consultarlas, **la totalidad de las resoluciones emitidas por la Alcaldía.**

De todo lo cual los miembros del Pleno de la Corporación quedan informados.

SEXTO.- Comunicaciones Oficiales de CONTROL PRESUPUESTARIO e INFORMACIÓN TRIBUTARIA. (Exp: 241.173)

El Sr. Secretario-Interventor informa que desde la última vez que se dio cuenta al Pleno de las **comunicaciones realizadas por nuestro Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y a otros organismos públicos de control**, en relación con los datos que está legal y reglamentariamente establecido que hay que remitir periódicamente a los



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

organismos que controlan los datos presupuestarios y contables de las Entidades Locales, se han realizado las siguientes comunicaciones:

6.1.- Datos relativos al PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES del 4º TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2024.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de que el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, ha comunicado al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales los datos del **Periodo de Pago Medio a Proveedores (PMP) CUARTO TRIMESTRE 2024**, de conformidad con el Artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

*** Justificante de envío:

Resguardo de firma electrónica

Este fichero de texto constituye un resguardo de la firma electrónica con clave concertada realizada.

Nótese que es sólo informativo. Usted puede descargar un fichero xml con todos los datos, recibos y comprobantes de la firma realizada.

Si ve caracteres extraños, tenga en cuenta que este texto está codificado en unicode (UTF-8 sin BOM). El programa que use para ver textos debe estar preparado.

Datos de la clave concertada utilizada

Número de Documento de Identidad: 24181043Q
Fecha_hora_valida_desde: 28/01/2025 09:30:38
Fecha_hora_valida_hasta: 29/01/2025 09:30:38

Datos del apunte en el Registro Electrónico

Tipo de Asiento: Entrada
Número de registro: REGAGE25e00005922914
Fecha de registro: 28/01/2025 09:31:12
Fecha de presentación: 28/01/2025 09:31:11
Unidad de Tramitación: 000032064 - Anotación de Aplicaciones de la Subdirección General Económico-Financiera
Unidad Origen: EA0023034 - Subdirección General de Coordinación de la Información Económico-Financiera
Unidad Destino: EA0023034 - Subdirección General de Coordinación de la Información Económico-Financiera
Código Asunto: SGT_SGCIEF
Descripción Asunto: Firma SGCIEF
Código Formulario: F_SGT_SGCIEF
Nº Expediente: F_SGFAL_EELL_PMPMOR_PMP_20250128093111893160
Número de Documento de Identidad del Presentador: XXXXXXXXQ
Nombre y apellidos del Presentador: FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Texto original que se firmó:

--- comienzo del texto ---



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

DATOS GENERALES

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL INFORME PMP:

Código corporación local: 01-04-078-AA-000
Nombre corporación local: Rioja
Ejercicio: 2024
Período: Cuarto trimestre

DATOS INTERVENTOR:

El interventor Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, con DNI XXXXXXXQ, con las observaciones:

El firmante, en calidad de Interventor de la Entidad, comunica los datos de conformidad con el Artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”.

DETALLE DEL INFORME PMP

[1]. Rioja
Ratio operaciones pagadas: 1,82
Importe pagos realizados: 133.720,50 €
Ratio operaciones pendientes: 16,29
Importe pagos pendientes: 37.767,17 €
PMP: 5,01

PMP Global:
Importe pagos realizados: 133.720,50 €
Importe pagos pendientes: 37.767,17 €
PMP: 5,01

--- fin del texto ---

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS, de los miembros de la Corporación.

Se procede a formular oralmente los siguientes ruegos y preguntas que son contestadas por la Alcaldía y miembros del equipo de gobierno municipal:

Toma la palabra D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- para preguntar que, aunque estamos a principio de año y el plan dura hasta el 30 de octubre, por la recogida de **plantas para nuestros jardines del “Plan Savia”**...

Contesta la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Que se están recogiendo ya y se están plantando en el Cementerio, en el Colegio, en la Rambla Campana ... de hecho hemos sido el primer pueblo que ha ido a retirar plantas del vivero y se están plantando desde hace unos días.

Prosigue la **Sra. Fernández Ramos.-** para solicitar que el solar que hay pasado el Cementerio, donde se puso el parque canino, que se proceda a su limpieza porque ahora mismo se está convirtiendo en un vertedero.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

Responde la Sra. Alcaldesa.- que el Ayuntamiento ya ha tomado medidas procediendo a una primera limpieza y con la colaboración del Consorcio de basura, haciendo un acopio de escombros por un lado y lo que son restos de poda por otro y un espacio que se está reservando para cuando el desarrollo del método CER de las colonias felinas, esté más avanzado, instalar ahí el punto CER y con el Presupuesto de este año se han dispuesto fondos para proceder al vallado de esa ubicación.

Continua D^a. Laura Fernández.- preguntando sobre cómo van las obras del bar de la piscina.

Contesta la Sra. Alcaldesa.- que se están poniendo tuberías, las cubiertas etc. y que la obra va avanzando aun ritmo adecuado, ya que el plazo de ejecución es de 4 meses, la semana que viene empiezan a ir colocando suelos.

Pregunta la Sra. Fernández Ramos.- que para cuando se prevé la climatización del teatro.

Responde la Sra. Alcaldesa.- que se ha solicitado un proyecto técnico a Diputación que no nos va a costar ningún dinero, y estamos esperando a recibirlo para ver cuál es el presupuesto previsto para la instalación, pa gestionar posibles fuentes de financiación.

Indica la Sra. Fernández Ramos.- que el lateral de la “casa rosa” tiene una fila de palmeras que sobresalen por encima de la valla y que obstaculizan el paso, ya que comportan un riesgo para los peatones, debería procederse a su poda.

A lo que responde el Sr. Secretario.- que esa es una cuestión de código Civil, en el que se establece que en el arbolado de una finca el dueño de la misma debe de procurar que no sobresalga a la finca colindante, más si se trata de una vía pública, puesto que el Ayuntamiento no puede gastar su dinero público en podar unas palmeras de propiedad privada.

Pregunta D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- si está previsto realizar próximamente algunas actuaciones en los parques infantiles.

Contesta la Sra. Alcaldesa.- que estamos a la espera de que nos asignen las obras que nos correspondan en Planes Provinciales, ya que ha prevista una partida para arreglar los parques infantiles.

Prosigue la **Sra. Fernández Ramos.-** rogando que se haga un parque en “El Marraque”.

Responde la Sra. Alcaldesa.- que ella se reunió con los vecinos y la propuesta que le hicieron es que el actual parque se haga una plaza (por lo reducido de su tamaño) y que busquen una ubicación para hacer un parque nuevo, en condiciones, con una mayor amplitud.

La **Sra. Fernández Ramos.-** señala que en relación al Plan que se ha aprobado de Instalaciones Deportivas, que se va a hacer con el Pabellón de Deportes, que entendemos que se va a cubrir una de las pistas polideportivas, pero como se va a gestionar el uso y mantenimiento de ese pabellón.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

Contesta la Sra. Alcaldesa.- que la subvención que ha salido este año para pabellones municipales, nosotros por tema de población nos quedamos fuera, hay que esperar al próximo año a ver qué condiciones se requieren y si las cumplimos solicitarla y, en caso contrario, habría que buscar otras fuentes de financiación.

Interviene D. Antonio Luis Siles González (P.P.)- para comentar que antes que pedirle dinero a Diputación para hacer el pabellón deportivo, solicitaría ayuda para arreglar el puente entero y la carretera desde "El Brillante" hasta arriba, porque la herencia es dura, el haber asumido la titularidad de la carretera hasta la curva del puente es el "cáncer" que tiene Rioja.

Comenta **D. Alejandro Jesús García Castillo (P.S.O.E.)-** que estamos próximos a celebrar el 150 aniversario del puente de Rioja y que todo este problema del mantenimiento del mismo se podría solucionar si se consiguiera que el puente fuese declarado Bien de Interés Cultural.

Finalmente, **D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja)-** pregunta que, en la Expo del Andarax, que se va a celebrar en Benahadux, en los stands que se ponen a disposición del Ayuntamiento de Rioja, qué es lo que se va a promocionar.

Responde la Sra. Alcaldesa.- que este asunto lo ha comentado con la Asociación de persona mayores, que se lo han pedido, junto con una autónoma de nuestro pueblo, y que ellos se van a encargar, cada uno, de los dos stands que le corresponden a Rioja.

Proponiendo la **Sra. Fernández Ramos.-** que en esos stands se le dé promoción al Aula de Arqueología de Rioja.

Por último, el **Sr. Secretario-Interventor.-** ruega a los tres grupos políticos que integran la Corporación municipal que se reúnan y que consensuen los contenidos necesarios para poder aprobar el Presupuesto 2025, a la mayor brevedad, a fin de evitar los problemas que acarrearía demorar dicha aprobación en la tramitación de algunos expedientes, como el de las obras de Planes Provinciales, al no poder certificar la disponibilidad de crédito municipal para financiar la obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Alcaldía-Presidentencia levanta la sesión siendo las **diecinueve horas y treinta y cinco minutos** de lo que, como Secretario doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo.-e: Olga María González Jurado

Fdo.-e: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

NOTA ACLARATORIA DE SECRETARÍA:

El art. 109 1.g) del ROF dice que: "1. De cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar: g) Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas." y considerando que, en ocasiones, las opiniones que se ponen de manifiesto no son relevantes sobre el contenido del asunto que se debate, **en las actas de los Plenos solo procederá hacer constar los contenidos de las deliberaciones que atañen al punto que se esté debatiendo**, por lo que no tienen porque reproducirse en su integridad los debates que se produzcan. No obstante, en aras de la transparencia que exige tanto la normativa estatal, como autonómica, el **video de la grabación de la presente sesión de Pleno** se podrá visualizar en el siguiente enlace, para que quien lo desee, pueda verlo y oírlo íntegramente:

<https://www.youtube.com/live/mmOIBuie6mc?si=m2aWxZctKi3DK9Jm>

(SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2025)